

## Modelo de Escrito

**2 COMPRADORRECHAZA CLÁUSULAS ABUSIVAS SOBRE PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN POR IMPROCEDENTES** ...(*remitente y domicilio; destinatario y domicilio*) **1-**] Por medio de la presente, comunico que tendré por no escrita la cláusula que establece la prórroga de jurisdicción y que se encuentra contenida en el contrato de telefonía celular que oportunamente celebrara con su empresa, el día .../.../..., en ... 2-Dicha cláusula establece una jurisdicción distinta a la de mi domicilio, para toda acción que eventualmente pudiera derivarse del contrato en cuestión y, ordena su sustanciación en la jurisdicción correspondiente al domicilio de su casa central. 3- Por tanto, la considero abusiva y violatoria de mis derechos conforme la normativa vigente y, fundó mi pretensión en los artículos 37, inciso «b)» (*integrado en este supuesto de prórroga de jurisdicción por lo específicamente establecido en la Resolución N° 53 de la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor*) y 65 de la ley 22.401. **QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S.** ... (lugar, fecha, nombre y apellido del remitente, tipo de documento de identidad y número y firma) <<<**2 NOTAS:** Dice la ley 2240, **Art.** (interpretación) Sin perjuicio de la validez del contrato, se tendrán por no convenidas: a) Las cláusulas que desnaturalicen las obligaciones o limiten la responsabilidad por daños; b) Las cláusulas que importen renuncia o restricción de los derechos del consumidor o amplíen los derechos de la otra parte; c) Las cláusulas que contengan cualquier precepto que imponga la inversión de la carga de la prueba en perjuicio del consumidor. La interpretación del contrato se hará en el sentido más favorable para el consumidor. Cuando existan dudas sobre los alcances de su obligación, se estará a la que sea menos gravosa. En caso de que el oferente viole el deber de buena fe, en la etapa previa a la conclusión del contrato o en su celebración, o transgreda el deber de información o la legislación de defensa de la competencia o de lealtad comercial, el consumidor tendrá derecho a demandar la nulidad del contrato o la de una o más cláusulas. Cuando el juez declare la nulidad parcial, simultáneamente integrará el contrato, si ello fuera necesario. **2-** Dice la Resolución N° 53 de la Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor (Anexo, invalidez para supuestos de prórroga de jurisdicción): «Cláusulas que impongan al consumidor cualquier limitación en el ejercicio de acciones judiciales u otros recursos, o de cualquier manera condicionen el ejercicio de sus derechos, especialmente cuando: **I)** Se disponga que las acciones judiciales puedan entablarse en jurisdicción distinta del lugar del domicilio del consumidor al tiempo de la celebración del contrato, excepto cuando se disponga que la acción se entable en el lugar del domicilio real del consumidor al tiempo en que aquélla se inicie; **II)** Se limiten los medios de prueba o se imponga la carga probatoria al consumidor en supuestos en que la legislación no lo exija; y **III)** Se limite la facultad de oponer excepciones, recusaciones u otros recursos». >>>